



RESOLUCION No.001842
(31 de octubre de 2018)

“Por la cual se modifica la resolución No. 001835 del 29 de octubre de 2018 “ Por la cual se renueva Licencia de Funcionamiento Bienal a la Fundación Pactos en la Modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia”.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS (E) REGIONAL ATLÁNTICO**

En uso de las facultades legales conferidas en la ley 1437 de 2011 y demás normas internas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 001835 del 29 de octubre de 2018, el ICBF renovó licencia de funcionamiento Bienal a la Fundación Pactos, en la Modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia” indicando en el artículo segundo de dicha Resolución que : “ La población objeto de atención en la Modalidad **Internado Restablecimiento en Administración de Justicia** corresponde a: *“Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años, que ingresa al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. O que estén en cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del principio de oportunidad”, siendo necesario ajustar la redacción que describe dicha población a efectos de una mayor claridad.*

Que el artículo tercero se indicó que: “Autorizar para la prestación del servicio en la Modalidad **Internado Restablecimiento en Administración de Justicia**, así mismo como sede administrativa para su funcionamiento el inmueble ubicado en la calle 44 No. 41-62 de Barranquilla - Atlántico” omitiendo indicar la capacidad instalada del inmueble en el que se prestará el servicio, siendo necesario su inclusión en dicha resolución.

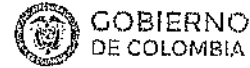
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la resolución No. 001835 de 29 de octubre de 2018, en el sentido de indicar con toda claridad que la población objeto de atención son: “Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, que ingresa al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida. O que estén cumplimiento de obligaciones por suspensión del procedimiento a prueba en aplicación del Principio de oportunidad”.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico
Grupo Jurídico



ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al artículo segundo de la resolución No. 001835 de 29 de octubre de 2018 la siguiente expresión (...) "con una capacidad instalada de 70 cupos" .

ARTICULO TERCERO:: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico la presente modificación a la Representante Legal de la FUNDACION PACTOS o su apoderado, en los términos establecidos en los artículo 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Directora del ICBF (E) Regional Atlántico, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO:: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2018


MONICA PATRICIA LEMUS ROJANO
Directora ICBF (E) Regional Atlántico

Proyecto: Cecilia Elías Fabián/Contabilista Grupo Jurídico.
Revisó: Leyda Fener Palón Profesional Especialista Dirección Regional.
Control de Legalidad: Bartha Constanza Reyes Sánchez/Contabilista Grupo Jurídico.



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Barranquilla, el día Treinta y un (31) de Octubre de 2018, siendo las 3:50 pm Hora Legal, previa citación telefónica efectuada por el ICBF, se presentó en las instalaciones del ICBF Regional Atlántico- Grupo Jurídico - la señora **MONICA MARIA OLARTE VALENCIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **32.720.254**, Representante Legal de la **FUNDACION PACTOS** identificada con Nit. **802.010.646-1**, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución No.001842 del 31 de Octubre de 2018, Por la cual se modifica la Resolución No. 001835 del 29 de octubre de 2018 (por la cual renueva Licencia de funcionamiento Bienal a la Fundación Pactos en la Modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia)

Así mismo se le informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de procedimientos administrativo y de lo contencioso administrativo.

Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica en dos (2) folios.


MONICA MARIA OLARTE VALENCIA

El Notificado

C.C No. 32720254.

Quien Notifica


BERTHA CONSTANZA REYES SANJUAN
Coordinadora Grupo Jurídico

Notificada la presente resolución, la representante legal de la Fundación Pactos manifiesta que renuncia voluntariamente a la interposición del recurso informado.


MONICA MARIA OLARTE VALENCIA

El Notificado

C.C No. 32720254.



Barranquilla, noviembre 1 de 2018

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que mediante Resolución No.1842 del 31 de octubre de 2018, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -Regional Atlántico "renovó licencia de funcionamiento Bional a la FUNDACION PACTOS identificada con Nit. 802.010.646-1 en la Modalidad Internado Restablecimiento en administración de justicia y ordenó notificar a la Representante Legal la señora MONICA MARIA OLARTE VALENCIA identificada con cedula N°32720254 expedida en Barranquilla.

En fecha 31 de octubre de 2018, le fue notificado personalmente el contenido de la citada resolución a la señora MONICA MARIA OLARTE VALENCIA haciéndole saber que contra el mismo procede recurso de Reposición el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguiente, según consta en acta de notificación.

No obstante de haber quedado notificada, la señora MONICA MARIA OLARTE VALENCIA identificada con cedula N°32720254, manifestó renunciar de manera expresa y voluntaria los términos para interponer recurso de ley informado.

Por lo anterior, se declara debidamente ejecutoriada la Resolución No.18751842 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -Regional Atlántico efectúa renovación de la licencia de funcionamiento Bional a la FUNDACION PACTOS identificada con Nit. 802.010.646-1 en la Modalidad Internado Restablecimiento en administración de justicia


BERTHA CONSTANCIA REYES-SANJUAN
Profesional Especializado Grupo Jurídico
ICBF- Regional Atlántico